



Clase de proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	Diana Paola Valderrama Melo
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Daniel Ortega Romero (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00248 00
Asunto	Previo admitir
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Despacho:

RESUELVE:

1.- Sería del caso admitir la demanda la presente demanda, sin embargo, se observa que, pese a que se dio cumplimiento al numeral primero del auto inadmisorio de fecha 26 de septiembre de 2022, no se allegó evidencia de la trazabilidad de haber obtenido el nuevo poder mediante mensajes de datos, ni se dio cumplimiento al artículo 74 del C.G. del P., por lo tanto, se **requiere** a la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, so pena de rechazo, de cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
080 Del 27-10-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria